

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION Nº 393 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. Nº 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. Nº 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO Nº 669 de fecha 28 de Julio del . 2009 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.-

02 PROPIETARIO : GIMENA CECILIA DE LOURDES DÍAZ ELIZONDO.-

RUT: :

03 UBICACIÓN : CALLE LARRAÍN ALCALDE #3632, LOTEO "VILLA DON

CRISTÓBAL I", I ETAPA, LA SERENA / Nº DE ROL: 2210 – 1

04 ARQUITECTO : PAOLA XIMENA RIVERA JOFRÉ .-

05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1 DE LA O.G.U.C.-

06 CARACTERÍSTICAS : MURO CORTAFUEGO EN 1º PISO DE ALBAÑILERÍA DE BLOQUES, ENTREPISO EN VIGAS DE MADERA CON REFUERZO DE VIGA DE FIERRO, ESTRUCTURA DE MUROS EN TABIQUERÍA DE MADERA, ESCALERA EN MADERA DE PINO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN CERCHAS Y COSTANERAS DE MADERA DE PINO Y CUBIERTA DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO ONDA .-

07 SUPERFICIE AMPLIACIÓN : 49,37 m² SUPERFICIE TOTAL (EXISTENTE + AMPLIACIÓN): 97,17 m²

SUPERFICIE DEL TERRENO : 164,75 m²

08 PRESUPUESTO : E - 3 \$97.286.-PG \$4.803.010.-

09 RÉGIMEN : ACOGIDA AL D.F.L. Nº 2 DE 1959.-

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. Nº 5943 DE FECHA: 28.07.2009.-

> VALOR \$7.204.-**FOLIO** 418155 **ORD.** N° 8607 DE FECHA: 06.11.2009.-

VALOR \$64.841.-**FOLIO** 439068

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS

> DIRECCION 10 DE OBRAS MUNICIPALES

PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2009 JOAD DE

> BAUDOIN MADRID ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS